



## PROGRAMA FORMATIVO

### **Ciberinteligencia en materia de ciberseguridad**

Mayo 2022

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	CIBERINTELIGENCIA EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD
<b>Familia Profesional:</b>	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
<b>Área profesional:</b>	SISTEMAS Y TELEMÁTICA
<b>Código:</b>	IFCT144
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	2

### Objetivo general

Dotar de los conocimientos básicos en ciberinteligencia y ciberseguridad, explorando la relación entre la teoría criminológica y su aplicación al ámbito de la ciberseguridad (prevención situacional en el ciberespacio), conociendo los riesgos del uso de datos y comprendiendo la normativa y obligaciones que conllevan, y explorando especialmente, la regulación de los ciberdelitos y las peculiaridades de la prueba tecnológica.

### Relación de módulos de formación

<b>Módulo 1</b>	Ciberinteligencia en materia de ciberseguridad	20 horas
-----------------	--	----------

### Modalidades de impartición

Presencial

### Duración de la formación

<b>Duración total</b>	20 horas
-----------------------	----------

### Requisitos de acceso del alumnado

<b>Acreditaciones / titulaciones</b>	Para ejercer la profesión de Vigilante de Seguridad se precisa estar en posesión de la Tarjeta de Identidad Profesional (T.I.P) expedida por el Director General de la Policía según la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994.
<b>Experiencia profesional</b>	No se requiere.

### Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	Formador acreditado por el Ministerio de Interior en el área correspondiente (instrumental, socio-profesional, jurídica o técnico-profesional).
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	Experiencia profesional en el área formativa en el que se encuentra esta acción formativa (mínima de un año).
<b>Competencia docente</b>	Haber realizado cursos de capacitación docente homologados por entidades públicas o privadas. Experiencia docente contrastada en la materia que imparten, conocimiento metodológico y técnico necesario en las diferentes modalidades de impartición existentes, que cuente con las aptitudes y actitudes idóneas para garantizar el proceso de aprendizaje del alumnado.

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m <sup>2</sup> para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m <sup>2</sup>	2 m <sup>2</sup> / participante

Espacios formativos	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 5941 Vigilantes de seguridad y similares habilitados para ir armados

## Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

- Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).
- Centro acreditado por el Ministerio de Interior para impartir formación en materia de seguridad privada.

## DESARROLLO MODULAR

### MÓDULO DE FORMACIÓN: 1 CIBERINTELIGENCIA EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD

#### OBJETIVO

Dotar de los conocimientos básicos en ciberinteligencia y ciberseguridad, explorando la relación entre la teoría criminológica y su aplicación al ámbito de la ciberseguridad (prevención situacional en el ciberespacio), conociendo los riesgos del uso de datos y comprendiendo la normativa y obligaciones que conllevan, y explorando especialmente, la regulación de los ciberdelitos y las peculiaridades de la prueba tecnológica.

DURACIÓN : 20 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento para su aplicación en la práctica profesional de:
  - Cibercriminología.
  - Ciberderecho.
  - Investigación tecnológica.
  - Ciberinteligencia como paso previo a la Ciberseguridad.

##### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Interés por la seguridad de la información y las comunicaciones.
- Inteligencia emocional
- Incentivación de la autoprotección.
- Conocimiento de la tecnología y lenguajes de programación.
- Empatía hacia las víctimas de ataques informáticos
- Sensibilización hacia la necesidad de un uso responsable de la tecnología
- Actitud crítica hacia la utilización irresponsable de la tecnología
- Observación minuciosa
- Concienciación y defensa, de los derechos propios y de los derechos de los demás

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explice, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.
- La evaluación final consistirá en la valoración del grado de satisfacción de los participantes en la acción y del rendimiento obtenido por parte de los alumnos.

En este punto se dará de nuevo esta doble evaluación, por un lado, tras la ejecución total de la acción se pretende evaluar los conocimientos y competencias adquiridas por cada alumno participante y, por otro, evaluar la calidad de las acciones formativas ejecutadas, desde el punto de vista de la calidad de las instalaciones, materiales, formadores, seguimiento por parte de la entidad colaboradora si procede.

Por tanto:

- Además de las correspondientes pruebas de evaluación final de conocimientos que metodológicamente estén planificadas para cada una de las acciones de formación y que serán aplicadas a criterio del formador o los formadores, a partir de la planificación didáctica trazada para evaluar los conocimientos adquiridos, al final del desarrollo, se aplicará a cada participante un cuestionario final de satisfacción que incluya la evaluación de: la satisfacción global del alumno con el curso.
- Para evaluar el grado de aprovechamiento de la participación de cada alumno en la acción, se tendrán en cuenta además (de manera conjunta con los resultados obtenidos en las pruebas intermedias y/o finales de conocimiento) una serie de elementos que conformarán la calificación final obtenida por parte de cada participante en la acción: como por ejemplo la asistencia a las clases, o el grado de participación activa y de trabajo en equipo en las clases y progresos observados.

Todo lo anteriormente mencionado será tenido en cuenta por el/los formador/es a la hora de la valoración final del alumno siguiendo una Evaluación Continua a lo largo de toda la acción formativa. Herramientas utilizadas: La acción formativa prevé los siguientes instrumentos para el desarrollo de las evaluaciones:

- Para la evaluación de los conocimientos: Ejercicios prácticos, pruebas de autoevaluación, cuestionarios de evaluación de conocimientos y prueba final según la planificación didáctica.
- Para la evaluación de la satisfacción de los y las participantes: Cuestionario de satisfacción de la formación.